

**Periodo**

 Ejercicio 

 Trimestre 

 D. Complementaria 
**Datos identificativos**

|                        |           |                |       |
|------------------------|-----------|----------------|-------|
| Entidad suministradora |           | Código Entidad |       |
| Dirección              |           | N.I.F.         |       |
| Población              | Provincia | Código Postal  |       |
| Municipio suministrado | Teléfono  | Fax            | Email |

**Datos de la facturación**

| Periodos de consumo facturado <sup>(1)</sup> |       | Fecha de facturación |
|--|-------|----------------------|
| Desde  | Hasta |                      |
|  |       |                      |
|  |       |                      |
|  |       |                      |

 Periodicidad de la facturación:  mensual  bimestral  trimestral  cuatrimestral  semestral  anual  Otros

**Declaración de facturación y devengo**

| Declaración por uso                                    | Nº Facturas | Volumen | Importe Canon Euros |
|--|-------------|---------|---------------------|
| Uso doméstico  |             |         | 01                  |
| Uso industrial   |             |         | 02                  |
| Consumo propio <sup>(2)</sup>                          |             |         | 03                  |
| <b>CANON FACTURADO Y DEVENGADO [casillas 01+02+03]</b> |             |         | <b>04</b>           |

**Autoliquidación**

| 1.- Declaración de cantidades correspondientes al ejercicio en curso   | Domésticos | Industriales | Total     |
|--|------------|--------------|-----------|
| Cantidades percibidas en el periodo de liquidación <sup>(3)</sup>  |            |              | 05        |
| Cantidades correspondientes a consumos propios <sup>(4)</sup>  |            |              | 06        |
| Cantidades percibidas saldos pendientes trimestre anterior <sup>(5)</sup>  |            |              | 07        |
| Cantidades percibidas por recibos pendientes del ejercicio objeto de la declaración, anteriormente presentados como impagadas <sup>(6)</sup> |            |              | 08        |
| <b>Importe recaudado ejercicio en curso [casillas 05+06+07+08]</b>   |            |              | <b>09</b> |
| 2.- Declaración de cantidades correspondientes a ejercicios anteriores   |            |              |           |
| Cantidades percibidas por recibos pendientes de ejercicios anteriores, presentadas anteriormente como impagadas <sup>(7)</sup>               |            |              | 10        |
| Bajas por anulaciones y errores de recibos presentados anteriormente como impagados <sup>(8)</sup>   |            |              | 11        |
| Bajas por anulaciones y errores de recibos no presentados anteriormente como impagados <sup>(9)</sup>  |            |              | 12        |
| <b>Saldo correspondiente a ejercicios anteriores [casillas 10-12]</b>  |            |              | <b>13</b> |
| 3.- Cantidades a ingresar  |            |              |           |
| <b>Importe a ingresar [casillas 09+13] <sup>(10)</sup></b>   |            |              | <b>14</b> |
| Si es declaración complementaria: importe anteriormente ingresado  |            |              | 15        |
| <b>Diferencias [casillas 14-15]</b>  |            |              | <b>16</b> |

**Observaciones:**
**Protección de Datos**

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos personales obtenidos por la cumplimentación de este formulario serán incorporados al fichero "CANON", cuya finalidad es la recaudación del canon de saneamiento. El órgano responsable del fichero es el Presidente del Instituto Aragonés del Agua. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición previstos por la Ley pueden ejercerse mediante escrito dirigido al Instituto Aragonés del Agua (C/ Capitán Portolés nº 1-3-5, 8ª planta, Zaragoza, CP 50004).

**Por la entidad suministradora,  
Representante  
fecha, firma y sello.**





**CUESTIONES GENERALES****Obligados a presentar el modelo**

Esta declaración se utilizará por las entidades suministradoras de agua para declarar el importe facturado en concepto de canon de saneamiento durante cada trimestre natural.

La declaración incorporará la autoliquidación de las cantidades percibidas por la entidad suministradora durante el mismo período.

**Lugar de presentación**

El Modelo 887 se presentará en la sede del Instituto Aragonés del Agua.

**Plazo de presentación**

El Modelo 887 se presentará trimestralmente conforme al siguiente calendario:

| Trimestre | Plazo de Presentación |
|-----------|-----------------------|
| Primero   | Mes de abril          |
| Segundo   | Mes de julio          |
| Tercero   | Mes de octubre        |
| Cuarto    | Mes de enero          |

**CUMPLIMENTACIÓN DEL MODELO**

**1 -** Se declararán los períodos facturados mediante padrón, con exclusión de las facturaciones individuales hechas fuera de padrón debidas a regularizaciones u otras causas.

**2 -** Se consignarán los datos relativos al consumo y facturación correspondiente a instalaciones de la propia entidad suministradora.

En caso de que las instalaciones no dispongan de aparato de medición de consumos, para cada una de ellas se determinará el volumen consumido por estimación objetiva, a razón de 400 litros por instalación y día.

**3 -** Se consignará el importe percibido dentro del trimestre objeto de declaración, correspondiente a cantidades facturadas dentro del mismo trimestre y declaradas en las casillas 01 y 02 del Modelo 887 de dicho trimestre.

**4 -** Se consignará el importe de las cantidades devengadas por consumo propio dentro del trimestre objeto de declaración, declaradas en la casilla 03 del Modelo 887 de dicho trimestre.

**5 -** Se consignará el importe percibido dentro del trimestre objeto de declaración, correspondiente a cantidades facturadas en trimestres anteriores del mismo ejercicio y declaradas en la casilla 04 del Modelo 887 correspondiente.

Este importe corresponderá al de los recibos que se encontraban pendientes de ingreso y aún no habían sido presentados como impagados mediante su inclusión del la relación de deudores Modelo 885.

**6 -** Se consignará el importe percibido dentro del trimestre objeto de declaración, correspondiente a recibos facturados en el ejercicio incluidos en relaciones de deudores (Modelo 885.-Relación de recibos impagados) enviadas con anterioridad.

Estos recibos deberán ser individualizados a través de la *Relación de recibos percibidos, anteriormente presentados como impagados en Modelo 885 - a) Recibos del ejercicio objeto de declaración* incluida en la hoja 2 del Modelo 887.

**7 -** Se consignará el importe percibido dentro del trimestre objeto de declaración, correspondiente a recibos facturados en ejercicios anteriores incluidos en relaciones de deudores (Modelo 885.-Relación de recibos impagados) enviadas con anterioridad.

Estos recibos deberán ser individualizados a través de la *Relación de recibos percibidos, anteriormente presentados como impagados en Modelo 885 - b) Recibos de ejercicios anteriores* incluida en la hoja 2 del Modelo 887.

**8 -** Se consignará el importe total de las bajas por anulaciones o errores habidas en las cantidades facturadas en ejercicios anteriores, cuando se refieran a recibos incluidos en las relaciones de deudores (Modelo 885) correspondientes.

Estos recibos deberán ser individualizados a través de la *Relación de recibos anulados de ejercicios anteriores - a) Presentados anteriormente como impagados en Modelo 885* incluida en la hoja 3 del Modelo 887.

Las bajas correspondientes al ejercicio objeto de declaración que afecten a recibos incluidos en relaciones de impagados (Modelo 885), se consignarán a través del Modelo 886.

**9 -** Se consignará el importe total de las bajas por anulaciones o errores habidas en las cantidades facturadas en ejercicios anteriores, cuando se refieran a recibos que no hayan sido incluidos en las relaciones de deudores (Modelo 885) correspondientes.

Estos recibos deberán ser individualizados a través de la *Relación de recibos anulados anteriores - b) No presentados anteriormente como impagados en Modelo 885* incluida en la hoja 3 del Modelo 887.

Las bajas correspondientes al ejercicio objeto de declaración que afecten a recibos no incluidos en relaciones de impagados (Modelo 885), se consignarán a través del Modelo 886.

**10 -** En caso de que la declaración salga a *ingresar*, el pago se hará mediante ingreso en la cuenta restringida de recaudación que determine el Instituto Aragonés del Agua.

El plazo de ingreso es el mismo que el de presentación de la declaración.

Se acompañará fotocopia del justificante de ingreso.